

Real de D. Jose Ma. Mariscal, Reynentor,
 Vecino de Almeria, solicitando se le dexa
 se en esta Villa, mediante haverse be-
 nentado de D. Juan Ciudad, Regidor de ella.
 que como tal, en el año de 1714 se acordó
 ta haver observado en ella buena
 conducta en suya virtud, la corporacion
 acordó se le conceda de suya como
 vecino de esta Villa, para gozar de
 prerrogativa, así como para la carga
 que como tal se le correspondiere. Con lo que
 termino esta cosa q. firmen sus señas,

de que certifico =	Juan Cromillo
Juan B. de	
Maldoval	
Vicente Abadiaz	Jos. Quiñones
Ante. Fortun	Ludoro Medina
Peteran Abadiaz	Franc. Xp. de

Acuerdo de esta Villa de Almeria a veinte y
 cinco de Nober de mil ochosientos y
 unenta y dos, celebrado en sus Salas capitu-
 lares por D. Juan de Almeria, Regidor de ella
 J. Navarro, y el Regidor D. Manuel
 May que no sabe, por sí el Sr. con D. Pedro

